

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISON/DAF/DAJ/SEMU/rmp.

PUENTE ALTO,

31 ENE 2014

EX. N° 188 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) El ingreso DOM x1172, del 17 de enero del 2014 de la Dirección de Obras municipales, a través del cual se solicita la devolución de un sobrepago, por la suma de \$ 91.000-. (noventa y un mil pesos), correspondiente a la obtención de un certificado de informaciones previas cuyo valor según UTM del mes de Enero en curso es de \$10.230, pero que fue cancelado por caja según tesmu 2022 y boleta folio N°1030913, del 16 de Enero 2014, con la suma de \$101.230, por un error de digitación.

2) El Sr. Alcalde otorga su V° B°, para el reconocimiento de la deuda existente.

DECRETO:

DEVUELVASE a don Rodrigo A. Catalán Vásquez, Rut: 13.080.578-7, la diferencia de pago correspondiente al ingreso indicado en el considerando que asciende a la suma de \$91.000- (noventa y un mil pesos).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.2601.001.001.001. "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
PUENTE ALTO
ALCALDE